

(Extraído del *Directorio Diocesano de Pastoral de Sacramentos*, de la Diócesis de Salamanca, en vigor desde el año 2001)

- EL SACRAMENTO DE LA CONFIRMACIÓN.

“Con el Bautismo y la Eucaristía, el sacramento de la Confirmación constituye el conjunto de los sacramentos de la iniciación cristiana, cuya unidad debe ser salvaguardada. Es preciso, pues, explicar a los fieles que la recepción de este sacramento es necesaria para la plenitud de la gracia bautismal. En efecto, a los bautizados el sacramente la Confirmación los une más íntimamente a la Iglesia y los enriquece con una fortaleza especial del Espíritu Santo. De esta forma quedan obligados aún más, como auténticos testigos de Cristo, a extender y defender la fe con sus palabras y sus obras”

(Catecismo de la Iglesia Católica, n. 1825)

La Confirmación es el sacramento que nos da el Espíritu Santo, nos hace más conscientes de nuestra filiación divina, nos incorpora más firmemente a Cristo, fortaleciendo nuestro vínculo con la Iglesia, asociándonos con más vigor a su misión, ayudándonos para dar testimonio de nuestra fe con la palabra acompañada de las obras, siendo más coherentes con nuestra vocación cristiana (Cf. CCE 1316).

2.1. PREPARACIÓN PARA LA CONFIRMACIÓN

He aquí un gran reto pastoral en nuestra Iglesia. La comunidad parroquial, por medio de los catequistas y del Equipo de animación litúrgica, deberá participar en todo lo que supone la preparación y administración del sacramento de la Confirmación. **Se necesita además una acción conjunta diocesana**, que logre superar las dificultades que se dan en cada parroquia o arciprestazgo. Cabrían experiencias, itinerarios, acciones concretas para todas las comunidades diocesanas, llevadas a cabo por un equipo diocesano.

Por otro lado, dada la vinculación de la Confirmación con los otros sacramentos de la Iniciación cristiana, especialmente con el Bautismo, ha de estar estrechamente vinculada al proceso catequético propio de dicha Iniciación. **La recepción de este sacramento irá precedida de una etapa catequética o proceso catequético que se prolongará, al menos, durante dos años, y tendrá un carácter catecumenal.**

A aquellos jóvenes aspirantes a recibir la Confirmación, que durante la infancia o primera adolescencia hubieran interrumpido, por cualquier causa, el proceso catequético de la Iniciación Cristiana, se les ofrecerá un servicio de catequesis adecuada a su situación. Esta etapa debe tener carácter catecumenal y en su estructura y contenido ha de incorporar todos los elementos propios de la Iniciación Cristiana, de tal manera que suponga un verdadero proceso de iniciación en la fe y en la vida de la Iglesia.

La etapa catequética previa a la Confirmación ha de poner el acento en aquellos elementos que configuran la vida del confirmado, como síntesis de todo el proceso de Iniciación. Estos serían algunos de esos elementos:

Plan de vida Cristiana. Al final del proceso catequético de Iniciación cristiana el confirmado ha de tener definido, en su mente y en su corazón, **un plan personal y comunitario de vida cristiana, centrado en su conocimiento y adhesión a Jesucristo**, inspirado en el estilo de vida del Evangelio, vivido en relación personal con el Señor en la oración y en la celebración litúrgica, especialmente en la participación de la Eucaristía en el Día del Señor y en el Sacramento de la Reconciliación.

Profundización de la pertenencia a la Iglesia. Han de ser iniciados en los diversos aspectos de la vida eclesial, educándoles en una pertenencia real y activa a la comunidad cristiana, **con un ofrecimiento concreto de integración para después de la Confirmación**, especialmente en los grupos parroquiales juveniles.

Iniciación en la vocación apostólica. El período de la preparación a la Confirmación descubrirá los horizontes del compromiso apostólico y misionero del cristiano, tanto en su dimensión eclesial, como en su **presencia militante** en el mundo, así como en el servicio desinteresado a todos los hombres.

Planteamiento de la vocación de especial consagración. También es el momento propio para una **orientación vocacional** que les abra a los diversos caminos a los que puede llevarles un responsable

seguimiento de Jesucristo y una honesta escucha de su llamada, como la vocación al sacerdocio ministerial y a la vida consagrada.

Téngase en cuenta en el catecumenado de Confirmación la situación espiritual en la que encuentran sometidos los adolescentes y jóvenes actuales, con una **separación entre la fe y la cultura**, sin vinculación entre la fe cristiana y la búsqueda de la felicidad, con la tendencia a reducir la fe al ámbito de lo privado, apartada de la vida diaria, que lleva consigo el proceso de secularización en marcha.

2.2. MATERIALES Y CONTENIDOS

El Catecismo de la Iglesia Católica y, en su caso, los materiales del proceso continuo de catequesis de la Región Castilla-Duero u otros adecuados¹, serán los inspiradores para desarrollar los conocimientos mínimos de este periodo en el proceso catequético que, entre otros, serán:

- Un mejor conocimiento del misterio de Dios que, revelado en Cristo con la luz y la fuerza del Espíritu Santo, ilumina el sentido de la vida del hombre.
- La doctrina sobre la Iglesia, los sacramentos y los aspectos más salientes de la fe cristiana así como los grandes núcleos de la moral fundamental: verdad, libertad, conciencia, norma, pecado, perdón, valores cristianos.
- Las principales enseñanzas sociales de la Iglesia y las implicaciones de los cristianos en medio del mundo: política, asociaciones, economía, sindicatos, enseñanza, etc.

Desde la comunidad parroquial se organizarán algunas **reuniones destinadas a los padres y padrinos de los confirmandos**, mediante las cuales, en un tono evangelizador, se les ayude a actualizar y renovar su fe. Si no pueden celebrarse estas reuniones –más necesarias cuanto más difícil sea organizarlas– se buscará el modo de llegar a los padres y padrinos con el fin de mantener con ellos conversaciones pastorales que los responsabilicen e impliquen en el proceso catequético que sus hijos están siguiendo.

Se ha de tener presente en la preparación para este sacramento de Iniciación la estupenda exposición doctrinal y mistagógica del Catecismo de la Iglesia Católica (nn. 1285-1321), e insistir en que **la Confirmación no es “confirmar la fe” como muchacho/a, sino un nuevo sacramento de Iniciación que perfecciona la gracia bautismal en orden al futuro y a su inserción en la Iglesia como adulto**².

2.3. EL PADRINO: ELECCIÓN Y MISIÓN

El padrino de Confirmación requiere las mismas condiciones exigidas para serlo en el caso del Bautismo, conforme se prescribe en la legislación universal y en este Directorio (cf. CIC 874).

El párroco, los catequistas, los maestros cristianos y cualquier persona que haya intervenido positivamente en el proceso de Iniciación cristiana, procurarán que los padrinos lo sean de verdad y no sólo de nombre, instruyéndolos acerca de la obligación, misión y compromiso que contraen al aceptar el padrinazgo.

Los padres de los confirmandos, como norma general, no serán los padrinos de sus hijos, si bien deben tener una participación activa en el acompañamiento a sus hijos durante el proceso tanto en la preparación como en la celebración del sacramento.

2.4. EDAD PARA RECIBIR LA CONFIRMACIÓN

Dado que la Confirmación es parte integrante de la Iniciación cristiana, deberán recibirla en tiempo oportuno todos los bautizados con la debida preparación. La oportunidad del momento vendrá siempre determinada, en última instancia, por **la madurez de fe** que el sujeto haya alcanzado en su proceso catequético. Dar importancia al proceso catequético relativiza la cuestión de la edad cronológica, dada la importancia de las disposiciones del sujeto de cara a la recepción de este sacramento.

De acuerdo con lo prescrito en el Código de Derecho Canónico (c. 891) y las determinaciones de la Conferencia Episcopal Española³, la Confirmación puede recibirse a partir de la adolescencia, en torno a los 14 años, dentro del señalado proceso catequético. En nuestra Diócesis, de ordinario, **los candidatos suelen**

¹ Cf. INICIA 88.

² *Ibid.* 90.

³ Boletín Oficial de la Conferencia Episcopal Española, nº 3, p. 102; Cf. INICIA 91ss.

acceder a la Confirmación a partir de los 16 años. En consecuencia, la **catequesis específica de preparación para el sacramento**, dentro del proceso continuo de catequesis, **debería comenzar a los 14 años.**

En nuestras comunidades nos encontramos también con miembros que, **teniendo una edad adulta**, incluso habiendo celebrado el sacramento del matrimonio, no participaron en un proceso catequético adecuado en su adolescencia y piden la recepción de este sacramento. En estos casos **el proceso puede estar expresamente diseñado para ellos**, ofreciéndoles un proceso catequético específico tanto en su **duración** como en su **estilo**. De todas formas ofrézcaseles un proceso catequético de **talante misionero** que les presente los elementos fundamentales de la vida cristiana para que puedan entender, celebrar, y vivir la fe que profesaron en el Bautismo. Después se les admitirá a la recepción de la Confirmación.

2.5. LUGAR PARA LA PREPARACIÓN Y PARA LA ADMINISTRACIÓN

Como norma general, **el lugar más apropiado para la preparación y celebración del sacramento de la Confirmación es la comunidad o parroquia en la que viva su fe el confirmado** (cf. CONST I, 14). Dado el carácter emblemático de la parroquia como lugar estable de la comunidad cristiana, hacia ella deberán ser alentados los adolescentes-jóvenes como el lugar más apropiado para vivir su inserción en la Iglesia.

En los colegios de la Iglesia, o de proyecto educativo católico, donde se siga el proyecto catequético diocesano, se celebren habitualmente la Eucaristía y el sacramento del perdón – todo ello reconocido por la autoridad eclesiástica – **podrá impartirse también el Sacramento de la Confirmación cuando, a juicio del obispo diocesano, así lo aconseje el bien pastoral de los alumnos.** En este caso **todo el proceso catequético se llevará a cabo en coordinación con la parroquia a la que pertenezca el centro.**

El Obispo de la diócesis, en determinados momentos y circunstancias, podrá impartir este sacramento en la Iglesia Catedral, a un grupo de aspirantes, procedentes de las distintas comunidades cristianas, con el fin de que los confirmandos experimenten mejor la relevancia de la Iglesia particular y puedan valorar más la figura y misión del obispo, sucesor de los Apóstoles.

2.6. CELEBRACIÓN DEL SACRAMENTO

La celebración litúrgica de la Confirmación debe ser especialmente cuidada por el Equipo de animación litúrgica y los catequistas, cuyos miembros procurarán un conocimiento adecuado del Ritual y de las posibilidades que en él se contienen, en lo que se refiere a las moniciones, cantos, lecturas, presentación de candidatos y, sobre todo, el ritmo de la celebración. Esto contribuirá a que la celebración de este sacramento constituya un signo festivo y solemne de la Iglesia local junto a su dimensión trascendente y profundamente religiosa.

Se debería evitar el tono excesivamente juvenil en cantos y expresiones en la celebración de la Confirmación, puesto que se ha de poner de relieve que es una celebración de la comunidad parroquial con miembros de todas las edades.

La celebración del sacramento de la Confirmación tendrá lugar al final del proceso de catequético de la Iniciación cristiana, lo que conducirá, por vía normal, a la celebración anual de este sacramento en las comunidades cristianas más numerosas. En todo caso no deberán transcurrir más de tres años sin que este ofrecimiento se haga en cada comunidad parroquial o – sobre todo en las pequeñas comunidades rurales – en un arciprestazgo.

Los confirmandos recibirán una **preparación inmediata** para la celebración del sacramento. Serán invitados y animados a participar del **sacramento de la Reconciliación**, ya que este sacramento ha de celebrarse en estado de gracia; se les explicarán los ritos litúrgicos y, en especial, el significado de la unción con el Santo Crisma (CCE 1297-1300) mediante la imposición de manos del Obispo y el sentido de la fórmula sacramental junto a la respuesta que personalmente ha de dar cada candidato. **El párroco o quien presente a los confirmandos deberá tener constancia fehaciente de que los candidatos al sacramento están bautizados.**

Como, por lo general, la celebración de la Confirmación se encuadra en la celebración de la Eucaristía y uno de los elementos del Ritual es la **renovación de las promesas del Bautismo**, se puede aprovechar esta preparación del rito para mostrar la unidad de los tres sacramentos de la Iniciación cristiana y, sobre todo, para explicar cómo el sacramento de la Confirmación da un nuevo título y obligación para acceder más plenamente a la Eucaristía.

Hemos de ser conscientes de que la Iniciación cristiana comienza en el Bautismo, continúa en la Confirmación y tiende toda ella a la Eucaristía. Tener en cuenta esta secuencia, aunque la Confirmación se

reciba cronológicamente más tarde que la Eucaristía, evita malas interpretaciones y no nos separa de la Tradición que tenemos en común con otras confesiones cristianas.

2. 7. INSCRIPCIÓN Y ANOTACIÓN

Cuando la Confirmación se administre en la propia parroquia del candidato, el párroco inscribirá en el libro propio para confirmaciones los datos que registren los nombres del ministro, del confirmado, de los padres, padrinos, el día y lugar de la Confirmación. Igualmente hará constar también, con nota marginal en la partida de Bautismo, la recepción de este sacramento (CIC 895-896).

Si la Confirmación se recibe en una Comunidad distinta a la parroquia donde está inscrita la partida de Bautismo del candidato, el responsable de aquella remitirá la información correspondiente a la parroquia de origen para que a su vez lo anoten en su partida de Bautismo. En la parroquia donde se administró la Confirmación, quienes la recibieron quedarán inscritos en el libro especial de confirmaciones como se indica anteriormente.

2. 8. PASTORAL DE LOS CONFIRMADOS

Una vez terminado el proceso de la Iniciación cristiana, las comunidades parroquiales, o –en su caso- los arciprestazgos, han de ofrecer un ámbito de participación a los confirmados, Los catequistas habrán ido descubriendo a lo largo de todo el proceso de formación las aptitudes y querencias de los jóvenes. Será conveniente ofrecerles participar en los grupos de la parroquia (Equipo de animación litúrgica, Equipo de acogida, de profundización Bíblica, coro parroquial, grupo de oración, Equipo de Cáritas, grupos de tiempo libre...) o en los Movimientos eclesiales o iniciativas que más se adecuen a su forma de vivir su fe cristiana más allá del ámbito parroquial, **aunque sea este el lugar normal de la vivencia de su fe.**

No es conveniente que, nada más terminar la Confirmación, los jóvenes se conviertan en catequistas de Confirmación; en todo caso podrán irse iniciando en esta tarea al lado de otro catequista más experimentado, comenzando en las catequesis de niños. No se debe dar por supuesto que los adolescentes y jóvenes recién confirmados ya están en condiciones de vivir su vida sin la ayuda de otros cristianos más adultos. Nuestras comunidades cristianas deben acompañar a sus miembros recién confirmados, de manera que, paulatinamente, se les puedan encomendar **tareas de responsabilidad** en la comunidad parroquial.